Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

Sef
Servicio Regional DE EMPLEO y FORMACIÓN

ANEXO

1205 -Subvenciones para fomento de la contratación indefinida

DECLARACIÓN DE CARGAS FAMILIARES *(Programa de Fomento de la Contratación Indefinida):*

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR CONTRATADO: _____ NIF/NIE _____

	GRADO DE PARENTESCO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	FECHA NACIMIENTO	DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33 %	PERCIBE PRESTACIÓN/ PENSION CONTRIBUTIVA O ASISTENCIAL	TRABAJA
A					☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO
B					☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO
C					☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO
D					☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO
E					☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO
F					☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO
G					☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO

(*) Se consideran familiares a cargo siempre que convivan con el solicitante y así conste en el certificado de convivencia o documento que acredite la misma emitido por la corporación local del municipio en el que se reside, al cónyuge, hijos menores de veintiséis años, mayores incapacitados o menores acogidos.

TRABAJADOR/A CONTRATADO/A

Firma

Fdo:

Los datos de carácter personal de esta Declaración, así como, en su caso, los obtenidos de terceros mediante autorización, serán incluidos en el fichero de subvenciones (SIE), titularidad del Servicio Regional de Empleo y Formación, con la finalidad de gestionar la solicitud presentada. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al Director General del referido Organismo, a la dirección postal C/ Infante Juan Manuel número 14, Murcia (CP30011), de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el artículo 5 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE). La información podrá ser cedida a otras Administraciones públicas, o a empresas privadas a las que las administraciones públicas les encarguen trabajos en relación con la gestión de esta subvención.